



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2025-00069516- -UNC-ME#ESCMB "DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN UN CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICO D.O. (CÓD. 235), EN REEMPLAZO DEL SR. OSCAR ALEJANDRO SCROFANI, DNI 18.014.933 (Leg. 28381), POR LCMJ (PERIODO 2025)

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 49º, Apdo. II, Inc. 'a' del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15) solicitada por el Sr. **OSCAR ALEJANDRO SCROFANI**, DNI 18.014.933 (Leg. 28381), en un cargo titular de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), **desde el 05/03/2024 y hasta el 05/12/2025**, y que se tramita por EX-2024-00191589-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que el antecedente inmediato anterior de designación en dicho cargo (Cód. 235) se tramitó mediante NO-2024-215482-UNC-DIR#ESCMB-Orden 5, *hasta el 28/02/2025*;

Que corresponde prorrogar dicha designación, a los fines de no entorpecer el desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Sra. **MARÍA MICAELA VIALE**, DNI 32.346.480 (Leg. 57891), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), *desde el 01/03/2025 y hasta el 30/04/2025*, en reemplazo del Sr. Oscar Alejandro Scrofani, DNI 18.014.933, (Leg. 28381); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia

solicitada por el mencionado docente.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación suplente del personal docente designado por el Artículo 1º, en dicho cargo (Cód. 235), desde el 01/05/2025 y hasta el 05/12/2025, según lo dispuesto en la Ordenanza del HCS N° 2/12.

ARTÍCULO 3º: La Sra. María Micaela Viale, DNI 32.346.480 (Leg. 57891), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.